

ADENDA DE LA LICITACION LPN E/901045968-033-2026 NÚMERO: 001/2026

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a 05 de agosto de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, en uso de las facultades que le confieren los artículos 15 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emite la presente ADENDA al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

PRIMERO. Que con fecha 03 de agosto de 2026, se llevó a cabo el Acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Estatal número LPN E/901045968-033-2026, para la Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, levantándose el acta correspondiente en términos de ley.

SEGUNDO. Que con posterioridad a dicho acto, esta Convocante, en estricta observancia a los principios de legalidad, honradez, eficacia, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad y libre competencia que rigen el actuar de la administración pública, realizó una revisión técnica integral de sus canales de recepción de correspondencia electrónica oficial. Como resultado de dicha verificación, se constató la recepción de un correo electrónico de la siguiente dirección: danjob.nunez@afirme.com, en el cual se realiza la observación de que no fueron atendidas un paquete de preguntas formuladas por el licitante **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, las cuales fueron enviadas a la cuenta de correo institucional en tiempo y forma, de manera previa a la celebración de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con los plazos establecidos en la Convocatoria.

TERCERO. Se procedió a la validación de la información, corroborando que, en efecto, mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2026, a las 11:36 a.m., se recibió en tiempo y forma establecidos en las bases de la convocatoria, un documento denominado: ANEXO "10" SOLICITUD DE ACLARACIONES, en el cual, se formularon un total de 26 preguntas.

Que en virtud de que los cuestionamientos referidos no fueron integrados ni desahogados en el acta de la sesión de la junta de aclaraciones de fecha 03 de agosto de 2026, debido a una inconsistencia técnica involuntaria en el filtrado de la plataforma de recepción, y con la finalidad de subsanar dicha omisión administrativa, salvaguardar la equidad del proceso y dotar a la totalidad de los participantes de plena certeza técnica para la formulación de sus propuestas, esta Convocante procede a incorporar, publicar y dar contestación formal a dichas preguntas, con el apoyo técnico del área requirente, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA: SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
NÚMERO DE PREGUNTAS: 26

NÚMERO	PARTIDA, PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO.	TEXTO DE LA PREGUNTA
1	II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES, 2. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, PODRÁ INCLUIR A LA PÓLIZA A EMITIR SUS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES APLICARÁN PARA TODO LO NO PREVISTO, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria y junta de aclaraciones, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAA, la opinión de las autoridades competentes, y en su caso, las condiciones generales de la aseguradora.

8
JF

		La normatividad el relacionada de la UAA, se encuentra publicada. https://www.uaa.mx/dgf/compras/index.php/normatividad-y-procedimientos/ Se confirma que podrán aplicar las condiciones generales de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando dichas condiciones no limiten, restrinjan, modifiquen o se contrapongan a las coberturas, condiciones, alcances y demás requerimientos establecidos en la Convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerán las condiciones establecidas por la Convocante.
2	IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LA PÓLIZA PARA EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO, CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS CONDICIONES CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: El pago se realizará a los 20 días (veinte días) naturales posteriores al inicio de vigencia y entrega de pólizas de fianza, así como la entrega de la factura correspondiente, en una sola exhibición, reservándose el derecho que le otorga el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, esto es, 30 (treinta) días, previa entrega de estas, así como de los recibos de primas correspondientes según lo señalado en estas bases y siempre y cuando dichas pólizas se hayan emitido de acuerdo a lo señalado en la propuesta del licitante ganador, y previa validación del área requirente. Las facturas se deberán presentar al Departamento de Compras para su aprobación acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, a fin de iniciar el trámite de pago correspondiente.
3	VIII. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA, 1. JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS ARCHIVOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATOS EDITABLES A FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Esta acta y todas las relacionadas, se publican en la página de transparencia proactiva de la Universidad, en formato Word y pdf. Link: https://www.uaa.mx/informacionpublica/transparencia-proactiva/convocatorias-para-adquisiciones-de-bienes-y-servicios/ejercicio-2026/licitacion-publica-nacional Archivos que ya fueron enviados a los correo electrónicos de los licitantes participantes.
4	VIII. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA, 1. JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPOSICIÓN CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE PODRÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTEN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE

8


		RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN NECESIDAD DE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES, EN LA PROPOSICIÓN DE MI REPRESENTADA, ADJUNTANDO COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE ÚNICAMENTE LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Conforme lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el que señala: “Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición” Por lo anterior, se deberán considerar las aclaraciones y modificaciones que resulten de esta junta, por lo que, los licitantes participantes, deberán observar y dar cumplimiento a las mismas, quedando bajo su responsabilidad, la no observancia por considerarlas, desde su criterio, solamente como de carácter informativo, además de respetarse lo establecido en la convocatoria de esta licitación.
5	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS,	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODO DOCUMENTO DONDE REQUIERAN ORIGINAL PODRÁ PRESENTARSE COPIA CERTIFICADA DEL MISMO CON LA MISMA VALIDEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Sí podrá presentarse de esa manera, sin embargo, se deberá presentar el original o copia certificada, acompañada de copias simples para su cotejo y estar en posibilidades de regresar los originales al término del evento de apertura de propuestas.
6	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, NUMERAL 1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO 3 DEBIDAMENTE REQUISITADO, SIN NECESIDAD DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Es correcta su apreciación, haciendo la precisión de que deberá presentar la documentación requerida, en los numerales que aplique conforme a las bases de la convocatoria.
7	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTOS LEGALES ADICIONALES, 2.7 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, A FIN DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO Y TODA VEZ QUE CONFORME A LA REGLAMENTACIÓN MODIFICADA POR EL IMSS A PARTIR DE MAYO DE 2023 PARA QUE DICHA OPINIÓN TENGA UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES, ES POSIBLE PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE CON FECHA ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: No es correcta su apreciación. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

8

[Handwritten signature]

		seguridad social, se deberá entregar conforme a las "Reglas de carácter general: valida, positiva y además el formato deberá indicar que la misma se encuentra vigente al momento de la presentación y apertura de propuestas que es el día 07 de agosto de 2026. Se pone a su disposición el día 07 de agosto de 2026 de 8:00 am a 09:30 a.m., los equipos de cómputo e impresión del Departamento de Compras, edificio 222, planta baja, con la finalidad de que el representante de los licitantes interesados, puedan realizar la descarga, impresión e integración al sobre de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social. Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no requiere tener firma autógrafa del representante legal, tampoco foliada, pero si estar integrada dentro del sobre de la propuesta con la fecha mencionada en la Convocatoria, tampoco es necesario integrarla en la información de la memoria USB.
8	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTOS LEGALES ADICIONALES, 2.10 CAPITALES CONTABLES, NUMERALES 1 Y 2	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, A FIN DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DECLARACIÓN ANUAL 2025 Y LA PROVISIONAL DE JUNIO 2026. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Es correcta su apreciación.
9	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, B. DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, A FIN DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, SE DEBERÁ PRESENTAR LA TRANSCRIPCIÓN TOTAL DEL ANEXO 1 Y 1.A PARA LA PARTIDA 1 Y EN SU CASO DEL ANEXO 1 PARA LA PARTIDA 2. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Se deberán presentar los Anexos completos y debidamente requisitados, establecidos en las bases de la convocatoria y en caso de aplicar, conforme a las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones.
10	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, B. DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 6	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, A FIN DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL COMERCIAL Y DE SINIESTROS, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN PERSONALIZADA DE LA CUENTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Conforme a lo establecido en el numeral X.6, Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados (para partida 1 y partida 2). Se deberá presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes), y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (al menos 3), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la

8



		Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular). El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al Anexo "6". (Su omisión es causa de desechamiento).
11	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, B. DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 6.3	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, A FIN DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON EL REQUISITO, BASTARÁ CON PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CON EL COMPROMISO DE REALIZAR UNA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO CONTRATADO, SINIESTROS Y DEMÁS ATENCIÓN; POR LO QUE DE FORMA POSTERIOR LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA CONCRETARÁ FECHAS Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FINAL CON LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: No es correcta su apreciación, conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral X.6.3, de las bases de la convocatoria para la partida 1, se realizarán de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.
12	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, B. DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 9	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, PARA ACREDITAR DICHO REQUISITO EN SU TOTALIDAD EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA, BASTARÁ CON MANIFESTARLO MEDIANTE UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SIN QUE ELLO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Es correcta su apreciación.
13	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, OTROS REQUISITOS, 11	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMA DIGITAL (USB), ES DE CARÁCTER OPCIONAL, POR LO QUE, DE NO PRESENTARLO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Es correcta su apreciación, no presentar la memoria USB, no será motivo de desechamiento, sin embargo, en apoyo al procedimiento de licitación, se solicita preferentemente su presentación.
14	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, OTROS REQUISITOS, 12	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, LA DOCUMENTACIÓN ENUNCIADA EN EL ANEXO 12, ES LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL CORRECTO Y COMPLETO ARMADO DE NUESTRAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: El Anexo "12", tiene como finalidad realizar un check list de la documentación que integra la propuesta de cada licitante, debe considerar que, el contenido de este anexo contiene de manera general todos los

8

[Handwritten signature]

		documentos posibles que en sus diferentes supuestos pueden presentar los licitantes. Bajo esta consideración, no es correcta su apreciación, ya que los documentos que deben integrarse al acto de presentación y apertura de proposiciones, deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria.
15	X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, OTROS REQUISITOS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FOLIO ES DE CARÁCTER OPCIONAL, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Es correcta su apreciación.
16	XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PREVIO A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y EN SU CASO FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ COMO UNA VERSIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: La Universidad Autónoma de Aguascalientes, es un organismo público descentralizado del Estado de Aguascalientes, por lo que los requisitos antes mencionados, en caso de resultar adjudicados, deberán solicitarse por escrito y se ajustarán a la información oficial con la que cuenta la institución conforme a su naturaleza. Es correcta su apreciación respecto a proporcionar la versión definitiva del contrato para revisión y validación del licitante que resulte adjudicado.
17	XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE REQUIERA LA AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE CONTRATO ORIGINALMENTE PACTADO, EN APEGO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PODRÁ SOLICITARLO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SIENDO LA ACEPTACIÓN DE CARÁCTER OPCIONAL Y CONVENIDA ENTRE LAS PARTES AL TRATARSE DE UN CONTRATO BILATERAL SUJETO A LA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES; DE TAL FORMA QUE LAS CONDICIONES SERÁN ACORDADAS ENTRE EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, POR LO QUE NO SERÁ CONSTITUIDA COMO OBLIGATORIA, NI SE ESTABLECERÁ SANCIÓN ALGUNA POR NO OTORGARLA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: La convocante, debe dar cumplimiento estricto a lo originalmente pactado en el contrato que resulte de la adjudicación del presente procedimiento, salvo que existan causas de fuerza mayor o caso fortuito, o casos excepcionales, por los que se tenga la necesidad

8

af

		inminente de realizar modificaciones al contrato original siempre y cuando se observen las reglas y límites establecidos en la ley y en las bases de la presente convocatoria para tal efecto. Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que la universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato. En caso de alguna ampliación y/o prórroga de la vigencia de contrato originalmente pactado entre las partes en su caso, la Universidad, notificará al licitante adjudicado cualquiera de los supuestos y en caso de ser procedente, (previo acuerdo a las partes), se suscribirá convenio de ampliación y/o prórroga, conforme a las condiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAA.
18	ANEXO 1 PARTIDAS 1 Y 2 Y ANEXO "1.A" PARTIDA 1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN LAS BASES, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE INCLUIR EN LA PROPUESTA DICHAS CONDICIONES GENERALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria y junta de aclaraciones, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAA, la opinión de las autoridades competentes, y en su caso, las condiciones generales de la aseguradora. Se confirma que podrán aplicar las condiciones generales de la aseguradora que resulte adjudicada, siempre y cuando dichas condiciones no limiten, restrinjan, modifiquen o se contrapongan a las coberturas, condiciones, alcances y demás requerimientos establecidos en la Convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerán las condiciones establecidas por la Convocante.
19	PARTIDA 1, ANEXO "1.A"	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI DENTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ASEGURAMIENTO, SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DEL AMPARO Y COBERTURA CUALQUIER TIPO DE DRON, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (UAV) O EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES. EN CASO

CF 8

		DE QUE DICHOS BIENES FORMEN PARTE DE LA EXPOSICIÓN ASEGURABLE, SE MANIFIESTA QUE NUESTRA PROPUESTA CONSIDERARÍA COBERTURA EXCLUSIVAMENTE PARA BIENES DISTINTOS A LOS ANTERIORMENTE DESCRITOS; POR LO QUE AGRADECEREMOS SE SIRVA INFORMAR SI ES POSIBLE COTIZAR CONSIDERANDO DICHA EXCEPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Es correcta su apreciación, haciendo la precisión de que el contenido para la cobertura de cada partida se encuentran asentados para la Partida 1: el Anexo "1" y Anexo 1.A. Se considera correcta su apreciación, en atención a que cada partida se podrá ofertar de manera individual.
20	PARTIDA 1, ANEXO "1.A", PUNTO 23 REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR, CON RELACIÓN A LA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA, SI ES POSIBLE CONSIDERAR LA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA EXCLUYENDO COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONSIDERANDO COBRO DE PRIMA CORRESPONDIENTE, SEGÚN CORRESPONDA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: No se confirma la solicitud del participante. La Convocatoria y su Anexo Técnico establecen expresamente que la reinstalación automática de la suma asegurada operará hasta por el monto amparado, en forma inmediata al ocurrir un siniestro y sin cobro de prima, condición que forma parte de las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante. En consecuencia, no procede modificar dicha condición ni establecer el cobro de una prima adicional, debiendo los licitantes presentar sus propuestas conforme a los términos, condiciones y alcances previstos en la Convocatoria y su Anexo Técnico.
21	PARTIDA 1, ANEXO "1.A", PUNTO 8 DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, DEDUCIBLES Y COASEGUROS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR SI LOS VALORES A CONSIDERAR EN INCENDIO SERÁN A VALORES TOTALES O A PRIMER RIESGO (RELATIVO). EN CASO DE SER LA SEGUNDA OPCIÓN, FAVOR DE RATIFICAR EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Las coberturas objeto de la presente licitación operarán conforme a las sumas aseguradas, términos, condiciones y alcances establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las precisiones derivadas de la Junta de Aclaraciones de fecha 03 de agosto de 2026. En ese sentido, se confirma que la cobertura de Incendio podrá cotizarse bajo la modalidad de primer riesgo relativo, conforme a lo autorizado durante la citada Junta de Aclaraciones. Asimismo, el límite máximo de responsabilidad será el establecido como suma asegurada en el Anexo Técnico de la Convocatoria, mismo que aplicará en los términos y condiciones previstos en dicho documento.
22	PARTIDA 1, ANEXO "1.A", PUNTO 8 DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD,	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR EL VALOR DE LAS 5 MAQUINARIAS DE MAYOR VALOR, CON RESPECTO A LA COBERTURA DE LA ROTURA DE MAQUINARIA.

	DEDUCIBLES Y COASEGUROS.	FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Esta información será proporcionada a la aseguradora que resulte adjudicada, durante el proceso de formalización del contrato.
23	PARTIDA 1, ANEXO "1.A", PUNTO 8 DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, DEDUCIBLES Y COASEGUROS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR SI EL EQUIPO ELECTRÓNICO CONSIDERADO DENTRO DE LA SECCIÓN 1. INCENDIO CONTARÁ ASIMISMO CON COBERTURA ESPECÍFICA E INDEPENDIENTE BAJO LA SECCIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, O SI DICHA EXPOSICIÓN DEBERÁ ENTENDERSE AMPARADA ÚNICAMENTE BAJO LA COBERTURA DE INCENDIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Se informa al participante que los equipos electrónicos deberán quedar amparados conforme a la cobertura específica de Equipo Electrónico, en los términos, condiciones, sumas aseguradas y alcances establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, sin perjuicio de las coberturas que, en su caso, les resulten aplicables dentro de la póliza integral. En consecuencia, no se limita su cobertura exclusivamente a la sección de Incendio.
24	PARTIDA 1, ANEXO "1.A", PUNTO 8 DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, DEDUCIBLES Y COASEGUROS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS PANTALLAS GIGANTES DECLARADAS Y SI HAN PRESENTADO SINIESTRALIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: El reporte de siniestralidad, ya fue enviado a cada uno de los participantes. Esta información será proporcionada a la aseguradora que resulte adjudicada, durante el proceso de formalización del contrato.
25	PARTIDA 1, ANEXO "1.A", PUNTO 8 DE LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD, DEDUCIBLES Y COASEGUROS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INFORMAR SI PARA LOS BIENES AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO RESULTARÁ APLICABLE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE RESPECTO DE TODA Y CADA PÉRDIDA O DAÑO MATERIAL INDEMNIZABLE; ASIMISMO, AGRADECEREMOS PRECISE LA METODOLOGÍA PARA SU DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN EN CASO DE SINIESTRO RESPECTO DE BIENES EN DESUSO, OBSOLETOS Y/O EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN O SI SE PODRÁ MANEJAR BAJO TÉRMINOS DE DEPRECIACIÓN RESPECTO AL VALOR REAL. DE IGUAL FORMA, SE SOLICITA INDICAR, EN TÉRMINOS GENERALES, LA NATURALEZA Y TIPO DE BIENES QUE INTEGRAN DICHAS CATEGORÍAS, A EFECTO DE EVALUAR ADECUADAMENTE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO Y LAS CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO CORRESPONDIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: No se confirma la solicitud del participante. La presente licitación se regirá por las condiciones, coberturas, definiciones y alcances establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico, los cuales no contemplan la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable ni una metodología específica para su

[Handwritten signature]

		determinación respecto de bienes en desuso, obsoletos o en proceso de desincorporación. Asimismo, se precisa que el Anexo Técnico establece como referencia el valor de reposición, definido como la cantidad necesaria para construir o reponer los bienes asegurados sin aplicar depreciación, así como el valor convenido, cuando éste resulte aplicable. De igual forma, prevé expresamente que la cobertura comprende, entre otros, mobiliario, maquinaria, herramientas, equipo, accesorios y bienes en desuso, obsoletos y/o en proceso de desincorporación, siempre que se encuentren en predios de la Universidad o bajo su custodia. En consecuencia, los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a las especificaciones técnicas previstas en la Convocatoria y su Anexo Técnico, sin introducir condiciones distintas a las requeridas.
26	ANEXO "7" MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DICHO MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y EN SU CASO SERÁ CONVENIDO CON LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. Respuesta: Es correcta su apreciación.

CUARTO. Con la finalidad de regularizar el procedimiento de licitación, y en atención a que una vez analizado el contenido de las 26 preguntas, se determina que las mismas guardan similitud con las preguntas que fueron atendidas en la junta de aclaraciones de fecha 03 de agosto de 2026.

Toda vez que se considera que con las preguntas formuladas por el licitante SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, así como las respuestas emitidas por la convocante, no se generan variaciones sustanciales a las bases de la convocatoria ni a la junta de aclaraciones de fecha 03 de agosto de 2026, y con el objeto de otorgar a todos los licitantes inscritos, la equidad del proceso y dotar a la totalidad de los participantes de plena certeza técnica para la formulación y adecuación del contenido de sus propuestas técnicas y económicas, se acuerda procedente remitir el presente documento a cada uno de los participantes para imponerse de su contenido.

Aunado a lo anterior, se hace mención que, de las constancias levantadas de la junta de aclaraciones de fecha 03 de agosto de 2026, se advierte que se contó con la presencia de representantes de la compañía aseguradora SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, sin que realizaran observación o manifestación alguna respecto al cuestionario formulado por la compañía.

QUINTO. Por lo anterior y en base a los razonamientos jurídicos expuestos, se determina notificar vía correo electrónico la presente ADENDA, tanto a los participantes, así como a los miembros del comité de compras para su conocimiento, otorgando como plazo para manifestar lo que a su derecho convenga, a más tardar a las 12:00 horas del día 06 de agosto de 2026, debiendo comunicarse al correo oficial: licitacionesuaa@edu.uaa.mx.

En el caso de no recibir inconformidad y/o manifestación alguna, se determina procedente mantener vigente el calendario de eventos publicado en las bases de la convocatoria originalmente programado de la siguiente manera:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de propuestas. (técnica y económica)	07 de agosto de 2026	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B., Ciudad Universitaria.
Recepción de dictamen técnico de las Áreas requerientes de la UAA	10 de agosto de 2026	Hasta las 12:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. (Sólo áreas usuarias U.A.A.) y/o correos electrónicos.

8

[Firma manuscrita]

Asunto: ADENDA DE LA LICITACION LPN E/901045968-033-2026, NÚMERO: 001/2026
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes
Aguascalientes, Ags., 05 de agosto de 2026

Acto de fallo	11 de agosto de 2026	14:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Firma de Contrato	Dentro de los diez días naturales a partir de la fecha del fallo	14:00 a 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas.
Inicio de la Vigencia del Contrato	<u>Partida 1 y Partida 2, conforme al Anexo "1" y Anexo "2"</u>	08:00 a 14:00 horas	Lugares indicados en el Anexo "2"

Sin perjuicio de que en el caso de que exista manifestación que de lugar a alguna causa legal y justificada esta Convocante podrá **DIFERIR** la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y los demás eventos originalmente programados.

Publíquese la presente ADENDA en los medios oficiales del procedimiento y notifíquese formalmente a la totalidad de los licitantes registrados para los efectos legales a que haya lugar, así como a los miembros del comité de compras. -----

-----Intervienen por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. -----

C. Virginia de los Ángeles Mariscal Bernal
Jefa del Departamento de Compras

C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Encargada de la Sección de Licitaciones.

=====FIN DE TEXTO=====